

Santiago, 11 de abril de 2017

Señorita  
Marie Claude PlumerBodin  
Jefa División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente



**Ref.: Cumple con lo ordenado en su Res. Exenta N° 6 y acompaña texto refundido del Programa de Cumplimiento de Gestión Ecológica de Residuos S.A. ("Gersa"), Expediente ROL N° F-049-2016.**

Como es de su conocimiento, Gersa fue objeto de una formulación de cargos en el marco del proceso sancionatorio Rol N° F-049-2016. En dicho contexto, mediante su Res. Exenta N°6, de fecha 06 de abril de 2017, notificada a esta parte con fecha 07 de abril de 2017, aprobó el Programa de Cumplimiento presentado con anterioridad y ordenó presentar un nuevo texto refundido del mismo que incorpore las correcciones de oficio realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, en el plazo de 3 días hábiles.

En consideración a lo anterior, por medio de la presente venimos en adjuntar dentro del plazo conferido por esta Superintendencia, el texto refundido de nuestro Programa de Cumplimiento, en el cual se incorporan todas las correcciones de oficio indicadas en la Res. Exenta N°6.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line across the middle.

**Antonio Quer Cumsille**  
**p. Gestión Ecológica de Residuos S.A.**

GESTIÓN ECOLÓGICA  
DE RESIDUOS S.A.  
Rut: 96.722.440

Adj.- Dispositivo USB con copia digital de antecedentes.